

**ORD.: N° 4000/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0004171**

**MAT.:** Responde parcialmente solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 22 de septiembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JULIAN WEBER – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"En vista que no fue respondida mi solicitud MU263T0004037 tomándola como un reclamo no leyendo lo que ahí se indica la realizo nuevamente esperando que sea tramitada de forma adecuada Listado de integrantes de la dirección jurídica 2020 Copia de los informes de Teletrabajo de la dirección jurídica desde abril a la fecha"*

Damos respuesta a su solicitud:

Listado de integrantes de la Dirección Jurídica 2020:

Jiménez González Jimena Paola	Abogada	Directora Jurídica	Planta
Aguirre Moya Gerardo Alfred	Media Completa	Procurador Dirección De Asesoría Jurídica	Planta
Rojas Hales Matías José	Abogado	Abogado en Dirección Asesoría Jurídica	Planta
Sepúlveda Hales Barbara	Abogada	Abogada Asesoría Jurídica	Planta
Soto Gajardo Catherine Soledad	Abogada	Abogado en Asesoría Jurídica	Planta
Soto Schmidt Irene Elizabeth	Media Completa	Secretaria En Dirección De Asesoría Jurídica	Planta
Mercado Sepúlveda Natalia Mercado	Abogada	Profesional en Dirección de Asesoría Jurídica	Contrata
Contreras Alday Héctor Eduardo	Abogado	Coordinador y Asesor en Transparencia	Honorarios
Araneda Rodríguez Mayté Fernanda	Abogada	Administrativa en Transparencia Activa	Honorarios
Toledo García Leticia Ester	Media Completa	Administrativa en Transparencia Solicitudes de Acceso a la Información	Honorarios

Copia de los informes de Teletrabajo de la dirección jurídica desde abril a la fecha:  
Solo se remiten los informes de los funcionarios a honorarios singularizados en la lista del ítem anterior.

En cuanto a la información faltantes (informes de los demás funcionarios de Dirección de Asesoría Jurídica) a la fecha no han sido posible de reunir, ya que están siendo recabados desde bases de datos físicas, a las que no se puede acceder remotamente. Estos se archivan junto con los decretos de pagos de todos los funcionarios a honorarios del municipio, en archivadores que se clasifican por el número del decreto de pago, no por materias, lo que hace que su pesquisa sea demorosa, y su búsqueda en bodegas se vea difícil, porque significa destinar a un funcionario para buscar cada Decreto de pago efectuado (dentro del total de decretos de pagos que efectúa la Dirección de Administración y reproducir estos informes y clasificarlos y censurar sus datos personales incorporados.

Lo anterior, en consideración a lo establecido en el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación de la comuna se estabilice**, y puedan incorporarse más funcionarios a labores presenciales (en jornadas más extensas de las que ahora es posible (media jornada la mayoría y turnos). Se está trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de la información faltante, la cual será remitida en los próximos 7 días aproximadamente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA LEPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg